

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno sito en Els Pallaresos, partida Clotes, actualmente Carrer Nou, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tarragona número 3, finca 210, tomo 1.683, libro 26, folio 102.

Tipo de subasta: 18.416.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—18.276.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1998, promovido por la Procuradora doña Montserrat Puig Alsina, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Balaguer Gallego y doña Encarnación Plaza Salmerón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de julio de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1999, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 1 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 23.573.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0373/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar de planta baja y planta piso, cubierta de tejado, sita en Terrassa, con frente a la calle San Isidro, número 56, letra B, ocupa una superficie el solar de 176 metros 15 decímetros cuadrados y la casa una superficie útil en ambas plantas de 118 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 28 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a espacios vinculados de garaje y trastero, siendo la total superficie construida de 142 metros 45 decímetros cuadrados; las plantas están comunicadas interiormente mediante escalera y linda: Frente, sur, calle San Isidro; izquierda, entrando, oeste, finca de «Inmobiliaria Vallparadis, Sociedad Anónima»; derecha, este, finca de «Inmobiliaria Vallparadis, Sociedad Anónima», y fondo, norte, finca de don Alfonso Sala Par. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.047, libro 596, sección primera, folio 168, finca 23.849.

Dado en Terrassa a 13 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—18.074.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra don «Juan Pedro Sánchez Puerta, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la posutra fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Nave en planta baja, que ocupa una superficie de 720 metros cuadrados, todos construidos, y linda: Frente, calle Lorenzo Rubio; derecha, entrando, señores Fuentes Fernández; izquierda, otra nave y don Ginés Espejo, y fondo, otra nave. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.656, libro 420 de Alhama, folio 152, finca 39.359. Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—18.218.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Aeroleasing, Sociedad Anónima», contra «Moble Antic, Sociedad Anónima»; «Muebles Provenzal, Sociedad Limitada»; don Pedro Barea Hernández y doña Asunción Robledo Vaquero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1999, a las diez cincuenta horas, en la sala única de subasta situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, número 2, planta 4.ª; con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000017046393, el 50 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—A los efectos del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil los títulos de propiedad y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto únicamente en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tienen derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición Primera, presentándose ante este Juzgado.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de julio de 1999, a las diez quince horas.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de «Muebles Provenzal, Sociedad Limitada»:

Urbana: Finca sita en término de Silla, partida de la Aliaga, integrada en el Proyecto de parcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector VII-C de Silla, de superficie 471,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.114, libro 232, folio 27, finca registral 19.645.

Valor de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Moble Antic, Sociedad Limitada»:

1. Centro de transformación: Centro de transformación, celda de entrada, celda de salida, celda de protección, celda de medida, celda seccionamiento, trafo seco y cuadro general.

Valor del bien: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar sito en Valencia, poblado de Benicalap, calle San Roque, sin número; comprende una superficie de 79,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 306, libro 114, folio 157, finca 11.029.

Valor de la finca: 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—18.246.

VALLS

Edicto

Doña Victoria Delfa Urpi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona),

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Valentín Casas, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcover (Tarragona), avenida de Reus, sin número, seguido en este Juzgado con el número 40/1993, se ha dictado resolución con fecha 12 de febrero de 1999, aprobando el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores, consistente en pago aplazado de los créditos a tres años, sin interés, nombrándose una comisión de control y de seguimiento del cumplimiento del convenio, que de no cumplirse se convertirá en liquidadora.

Dado en Valls a 14 de abril de 1999.—La Juez, Victoria Delfa Urpi.—El Secretario.—18.211.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María del Carmen Gallardo Santiago, contra don Manuel de la Puente Llorente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el tipo de la subasta de la registral 6.625, cuyo edicto de subasta fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo de 1999, y que ha quedado fijado en 38.016.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de abril de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—18.269.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 968/1996, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña María Felisa Feijoo Fernández, domiciliada en Brasil, 54, 5.º C, Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda substa, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1999.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0968-96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados, hasta cubrir las sumas reclamadas.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª El pleno dominio del apartamento 5.º C del edificio número 54 de la calle Brasil, de Vigo. Mide 45,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 42.346, tomo 1.031 de Vigo. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2.ª La nuda propiedad de la casa de planta baja, piso y buhardilla, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y con terreno forma una sola finca de 190 metros cuadrados, denominada «Egoas» y «Yeguas», lugar de Gondesende, Teis, Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 10.978. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3.ª La nuda propiedad del terreno a solar «Yeguas» y «Egoas», en lugar de Gondesende, Teis, Vigo. Mide aproximadamente 273,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 35.519-bis, libro 593 de Vigo. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 31 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.288.

VILAREAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilareal (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 41/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Francisco Corbató García, don Vicente Corbató García y doña Ana María Morcillo Franch Vicente, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 21 de julio de 1999; por segunda el día 21 de septiembre de 1999, y por tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.